Asunción, 20 de diciembre de 2016.

**Ref.: ID N° 318244**

**CGR/DGA/DAL Nº 207 /16**

**Señor**
**ABOG. SANTIAGO JURE, Director Nacional**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Me dirijo a usted, con relación a la nota DNCP/DNC/N° 39185, ID Nº 318244, PAC Nº 33/16, específicamente sobre lo referente al numeral 1 del motivo de la no difusión del llamado, que dice: *"Observamos que las especificaciones técnicas se encuentran a varias marcas específicas (KYOCERA, HP LEXMARK Y KONICA MINOLTA, CANON, FARGO Y EPSON) (original), solicitamos a la Convocante eliminar dichas marcas, considerando lo establecido en el artículo 20 del Decreto Reglamentario 21909/03…".*

Al respecto, considerando la solicitud realizada por la Dirección de Asesoría Técnica, en cuanto a las necesidades institucionales, que se ven reflejadas en las especificaciones técnicas del llamado, se ha puesto a conocimiento de la citada Dirección las observaciones realizadas por la DNCP.

En ese sentido, la Dirección en cuestión señala *"Como se trata de una adquisición de insumos informáticos, en su gran mayoría para impresoras de inyección a tinta y láser que YA dispone la Contraloría General, en varios ítems de las especificaciones técnicas se solicitan tóner y cartuchos de tinta para los mismos; a fin de que los proveedores puedan cotizarnos, debemos indefectiblemente solicitar los insumos para las impresoras disponibles en la Contraloría, especificando la marca de la misma, de otra manera sería imposible que los proveedores nos coticen. Así también, se solicita que dichos insumos sean solo ORIGINALES y no insumos recargados, remanufacturados y/o compatibles, ya que en compras pasadas tuvimos muy mala experiencia en esos tipos de insumos NO originales; con el fin de asegurarnos de la originalidad de los mismos, se solicita además en las especificaciones técnicas que el fabricante o el mayorista local autorizado por el fabricante, avale la oferta presentada por el oferente con un documento. Por lo expuesto, entendemos que no se estará favoreciendo indebidamente a algún participante con las aclaraciones presentadas, ya que existen en el mercado local varias firmas que comercializan las marcas de insumos solicitados".*

Por tanto, atendiendo a la justificación técnica realizada, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), solicita proseguir con los trámites de rigor para la publicación del llamado.

Atentamente.

Dirección General de Administración y Logística

**ABOG. RODRIGO MEDINA. Director**
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC